



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-29-2017

Guatemala, 26 de enero 2017

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecidos en el marco legal, se realizó el cálculo del ajuste correspondiente para aplicar en este trimestre a la **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.48,538.90, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017, el Ajuste Trimestral equivalente a



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

0.022686 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,139,576 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.644177
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.450849
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.816067
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.996686
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.557374
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	60.621391
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.816067
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.996686
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.748409
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.691551
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.816067
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.996686
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.996686
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.996686
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.023198
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	65.102209
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	851.534144
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.898555
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.599552
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	28.595797
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	851.534144
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.898555
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.793040



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	35.828032
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	851.534144
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.898555
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.898555
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.898555
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.785539
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	39.334594
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.550149
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.134875
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.134875
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.134875
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	111.150610
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.034102
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.034102
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.034102
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	41.177073

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.028898% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017.

II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

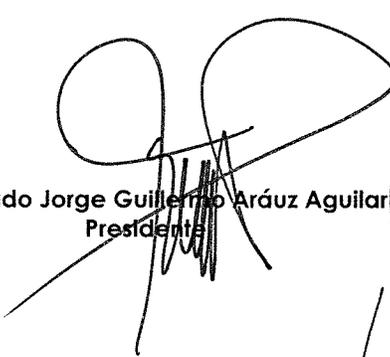


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

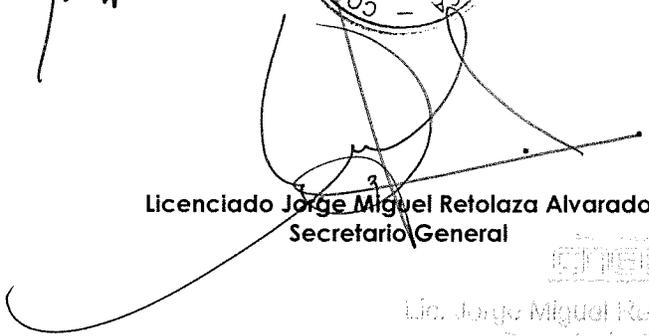
IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

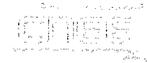
NOTIFÍQUESE.-


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Presidente




Licenciada Ivánova María Anchéta Alvarado
Directora


Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General


Lic. Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

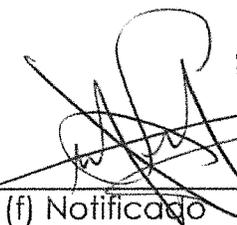
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

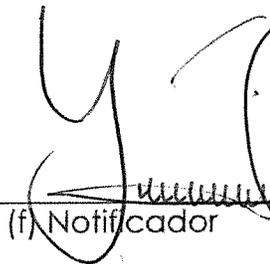
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En San Marcos, siendo las 9 horas con 30 minutos del día _____ de enero de dos mil diecisiete, en **7a. Avenida "A" y 9a. Calle Parque Central Zona 1, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-29-2017** de fecha **veintiséis de enero de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, por medio de cédula de notificación que entrego a *Dedy Gabriela Cruz*, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado




(f) Notificador



Doc.: GJ-ProyResolDir-2573 (CNEE-29-2017)
Exp.: GITA-27-17



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En San Marcos, siendo las ____ horas con ____ minutos del día ____ de enero de dos mil diecisiete, en **7a. Avenida "A" y 9a. Calle Parque Central Zona 1, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-29-2017** de fecha **veintiséis de enero de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2573 (CNEE-29-2017)

Exp.: GITA-27-17

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 33147289**

GUATEX GUATE EXPRESO A TU DESTINO... Seguros y Paquetes! **TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA** NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO **FORMA DE PAGO CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD CAPITAL Tel. 2290-8000		Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos 5a Avenida B y 11 calle, Zona 1, 2o piso del Complejo Social Municipal Tel. 77605250	
CODIGO ORIGEN		CODIGO DESTINO	
CAP		SMH	
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO
Resolución 29-2017			GUIA-3364
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO
1/1			
REMITENTE		RECIBIDO POR	FECHA
			30 01 17